

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de junio de 1977 por los buques «Ibaizabal II», de la matrícula de Bilbao, 2.ª lista, folio 848, de 430 T. R. B.; «Ibaizabal Cuatro», 2.ª lista de Bilbao, folio 911, de 430 T. R. B.; «Silvia Segundo», 4.ª lista de Bilbao, folio 3854, de 130 T. R. B.; «Moncete», 4.ª lista de Bilbao, folio 3940, de 105 T. R. B., y «Aznar José Luis», 2.ª lista de Bilbao, folio 848, de 383,27 T. R. B., al buque alemán «Otto Leonhardt», matrícula de Hamburgo de 23.414 T. R. B.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1977.—El Juez, Dario Romani.—6.344-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se comunica el cambio del domicilio social de la Entidad «Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales» (MESAI) (M. 132)

Se pone en conocimiento del público en general, y de los mutualistas en particular, que por acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 26 de octubre de 1976, la Entidad «Mutualidad Española de Seguros Agrícolas e Industriales» (MESAI) ha trasladado su domicilio social desde la calle Lagasca, número 27, a la de Alonso Cano, número 44, ambas de Madrid.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Director general de Seguros, Fernando del Caño.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Paúl Pizzo, presunto inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 166/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Fiat», 124 AC, matrícula 8279-UF-76 (F), interve-

nido en fecha 1 de junio de 1977, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 8 de junio de 1977.—El Administrador principal, P. D.—6.194-E.

Desconocido el paradero de don Yves Pierre Renisio, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 109/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 6.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 8 de junio de 1977.—El Administrador principal, P. D.—6.195-E.

Desconocido el paradero de don Jean Proux, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 111/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 6.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Re-

glamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 8 de junio de 1977.—El Administrador principal, P. D.—6.196-E.

Desconocido el paradero de don Jos Shoemaker, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 114/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 9.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 8 de junio de 1977.—El Administrador principal, P. D.—6.197-E.

Desconocido el paradero de don Jean Pierre Gil Pérez, inculcado en el expediente de F. R., L. I. T. A., número 108/77, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 9.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 8 de junio de 1977.—El Administrador principal, P. D.—6.198-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Reginald Walter Newburg, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Fiat 128», matrícula 1-PM-7363, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 61/77; pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1977. El Administrador.—6.473-E.

Por desconocerse el actual domicilio de los señores Vallespir de Loyola y Burke Masters, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 28/77, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de una embarcación denominada «Cynosure», les ha sido impuesta la multa de 15.000 pesetas, como responsables solidarios, por infracción del artículo 12, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberán hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, les será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrán recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega de la embarcación a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 10 de junio de 1977.—El Administrador.—6.347-E.

Delegaciones Provinciales

CASTELLON

Administración de Tributos

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, los expedientes de baja provisional en el Índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

«Servicio de Asistencia General del Automóvil, S. A.»

«Azulejos Bellido, S. L.»

«Muebles Unión, S. L.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de

enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas que, de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, causarán baja provisional en dicho Índice.

Castellón, 14 de junio de 1977.—El Administrador de Tributos, Juan Corró.—6.624-E.

SEVILLA

Tesorería. Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 91.674 de entrada y 74.125 de registro, constituido el día 2 de octubre de 1974 por Alvaro Satue Sanz, a disposición del Instituto Tecnológico del Tabaco-Enrique Alcaraz Mira, por la cantidad de 8.153 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 15 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—6.660-E.

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 84.310 de entrada y 52.133 de registro, constituido el día 29 de enero de 1968 por Gabriel Durnes Reyes, a disposición de octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres, por la cantidad de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 15 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—6.661-E.

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 83.087 de entrada y 39 de registro, constituido el día 28 de agosto de 1972 por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» sucursal de Sevilla, a disposición de Instituto Nacional de Urbanización (Ministerio de la Vivienda), por la cantidad de 1.095.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviere en su poder, lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 15 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—6.662-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

«Número de entrada, 191; número de registro, 52.889; por importe de 15.000 pesetas, efectuado el día 21 de noviembre de 1970 por FEVE, Línea de Santander-Bilbao, a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander, para responsabilidades pecuniarias en diligencias previas número 91/1969, de máximo Arce San Emeterio.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 16 de junio de 1977.—El Delegado de Hacienda.—6.710-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 12, Vallecas, en esta capital,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Zona contra don Gero Weckel, por el concepto e importe que a continuación se expresa, fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, conforme al artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en apremio el importe de la deuda Tributaria que se persigue, la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Intentada la notificación en el domicilio del deudor, calle de Reimestertrass, 23, de Berlín (República Federal Alemana), y en el de la finca (chalé) transmitida por su esposa, doña Karin Wecker Jacobsen, en la urbanización «Cerca de los Monteros», en el pago de la Dehesilla, término municipal de Marbella (Málaga), y resultando negativa, se le requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Reglamento, para que abone los descubiertos o comparezca por sí o persona en el expediente. Bien entendido que transcurridos quince días desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», será declarado en rebeldía y se perseguirá la ejecución con embargo de bienes, sin más notificación ni requerimiento que los ordenados en la Regla 55, 2, de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Lo que se notifica en la forma prevista en el artículo 99, 7, del Reglamento General de Recaudación, haciéndose saber que contra mencionada providencia de apremio podrá interponer los siguientes recursos, en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: De reposición, en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Detalle de la certificación de descubierto:

Certificación número 77545/75; concepto, transmisiones; Liquidación, TO-71397D; documento, PO39422; importe principal, pesetas 609.765; recargo de apremio, pesetas 121.953, y costas, las que se causen.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente del interesado, a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Recaudador.—6.655-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

Desconociéndose el actual paradero de un tal Alfonso Barroso, con domicilio desconocido, creyéndose que se encuentra en la actualidad en Marsella (Francia), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en su sesión del 27 de mayo de 1977, ha dictado, en el recurso formulado contra el fallo

de este Tribunal Provincial, en el expediente 51/71, el fallo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en Pleno, acuerda:

Primero.—Desestimar el recurso interpuesto.

Segundo.—Revocar, no obstante, en parte, el fallo recurrido, en el sentido de declarar que la infracción de contrabando cometida es la tipificada en el número uno del artículo trece de la Ley de dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro; declarar encubridor a don José Payá Rocamora, e imponer a los distintos responsables de la infracción cometida las multas siguientes: a don Raymond Emile Guilló, ciento dieciocho mil ochocientos sesenta pesetas; a don Evaristo Vicente Candela, ciento treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas; a don Alfonso Barroso, cincuenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesetas; a don José Payá Rocamora, veintinueve mil setecientos quince pesetas.

Tercero.—Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.

Cuarto.—Reconocer a favor de don José Payá Rocamora el derecho a la devolución de lo que hubiere ingresado de más con respecto a la multa impuesta en este fallo».

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y nueve del Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959, significando que contra el presente fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser interpuesto recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valencia.

Alicante, 20 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—6.618-E.

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Roberto Hugo Bataglia, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Presidencia, y en sesión del día 16 de junio de 1977, al conocer del expediente número 14/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º, artículo 1.º, de la Ley de Contrabando, en relación con los supuestos 7.º y 8.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Roberto Hugo Bataglia.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Duplo de 350 pesetas, valor del género aprehendido, artículo 3.º, 1.º, de la Ley, 700 pesetas.

5.º Comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas

de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 16 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.623-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Pla Barrachina, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 1 de junio de 1977, al conocer del expediente número 262/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de géneros varios.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Pla Barrachina.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a José Pla Barrachina: 8.500 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.732-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca «Opel 1.700», de color butano, con motor número 1143967 y de chasis 17777, sin plazas de matrícula, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión permanente y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 192/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4.1 de la Circular 590, de fecha 4 de junio de 1968, de la Dirección General de Aduanas, de

la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º Declarar el comiso del vehículo marca «Opel 1.700», de color butano, sin placas de matrícula, y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente.—6.276-E.

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca «Renault», tipo furgón, color gris, con motor número 80530 y de chasis número S 105632, sin placas de matrícula, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 193/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4.1 de la Circular 590, de fecha 4 de junio de 1968, de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º Declarar el comiso del vehículo marca «Renault», tipo furgón, color gris, sin placas de matrícula, y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente.—6.277-E.

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca «Hannag-Henschel», tipo furgón, color blanco gris con motor número 41131, sin placas de matrícula ni documentación, con una inscripción que dice: «Machine Fabryek Durland-Amsterdam», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 172/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4.1 de la Circular 590, de fecha 4 de junio de 1968, de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º Declarar el comiso del automóvil marca «Hanomag-Henschel», tipo furgón, color blanco y gris, sin placas de matrícula, y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal. V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente.—6.278-E.

*

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil tipo furgoneta, marca «Ford Transit», de color azul, con número de chasis 71HBR 22967, sin placas de matrícula, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 125/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4.1 de la Circular 590, de fecha 4 de junio de 1968, de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido, marca «Ford Transit», sin placas de matrícula, y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente.—6.279-E.

*

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca «Ford Transit», tipo furgón, de color blanco y ocre, con número de chasis 255657, sin placas de matrícula, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 12 de enero de 1977, al conocer del expediente número 147/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 1.º del artículo 3.º de la vigente Ley de Contrabando, en relación con el número 4.1 de la Circular 590, de fecha 4 de junio de 1968, de la Dirección General de Aduanas, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2.º Declarar el comiso del vehículo marca «Ford Transit», tipo furgón, de color blanco y ocre, sin placas de matrícula, y darle la aplicación reglamentaria.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 10 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda-Presidente.—6.280-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Jürgen Ulrich Langwara, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 37/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de cuantía, comprendida en los números 2 y 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Jürgen Ulrich Langwara.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: Ciento seis mil ochocientos (126.800) pesetas, más cinco mil (5.000) pesetas en concepto de sustitutivo de comiso.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Contrabando.

7.º En caso de insolvencia, procederá la sanción subsidiaria de privación de libertad.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 10 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.599-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Armando Freitas Gutiérrez, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 34/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de cuantía, comprendida en los números 2 y 3, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con

el número 2 del artículo 9 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Armando Freitas Gutiérrez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 26.700 pesetas, y 650 pesetas en concepto de sustitutivo de comiso, así como la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia del mismo.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Contrabando.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 10 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.598-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de Angel García Astudillo, cuyo último domicilio conocido era en Andorra la Vieja, Can Bobot, 6, 3.º, 1.ª, edificio «Financier», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 9 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 83/1977, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 14 de la Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Angel García Astudillo.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: Sin circunstancias modificativas de aplicación.

4.º Imponerle la multa siguiente a don Angel García Astudillo: Una sanción de 132.165 pesetas, equivalentes a 2,67 veces el valor del género intervenido.

5.º Ingresar en el Tesoro la cantidad de 132.165 pesetas con cargo al depósito constituido como fianza, quedando el resto a disposición de Angel García Astudillo.

6.º Declarar el comiso del género intervenido para su venta en pública subasta, con devolución en firme del vehículo matrícula AND-17.080, que le fue entregado en calidad de depósito.

7.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente no-

tificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 8 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.478-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Mostafa Abdesselam, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 142/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de diversas mercancías, valoradas en 28.650 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mostafa Abdesselam.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 76.495 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de las mercancías en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.271-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 141/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, com-

prendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con importación ilegal de diversas mercancías, valoradas en 32.750 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mohamed.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: De 87.442 pesetas equivalente al 267 por 100 del valor.

5.º Decretar el comiso de las mercancías en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.270-E.

Desconociéndose el actual paradero de Regragui Mohamed Mohamed, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 18 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 104/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de radio-cassettes y tapices, valorados en 13.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Regragui Mohamed Mohamed.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: de 34.710 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pese-

tas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 6 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.269-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Carlos López Vera, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, barrio de Aluche, calle Quero, 57, 8.º, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 25 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 112/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un grabador y un amplificador, valorados en la cantidad de 65.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos López Vera.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: De 303.550 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total de la mercancía.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—6.694-E.

SEVILLA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Beltrán Escobar, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de mayo de 1977, al conocer del expediente número 69/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el apartado 2.º, artículos 11 y 13, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 6.º de la misma.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Antonio Beltrán Escobar.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante

3.º del artículo 17 y agravante 8.º del artículo 18 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: 23.693 pesetas, y para caso de insolvencia, la subsidiaria de prisión a razón de un día por cada 440 pesetas de multa, y límite de duración máxima de dos años.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Declarar que le es de aplicación el beneficio concedido por la Orden ministerial de 2 de abril de 1977.

8.º Devolver el aparato de radio cassette portátil, marca «Inter», por ser de procedencia nacional.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 440 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Sevilla, 14 de junio de 1977.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—6.519-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente Gámiez.

Nombre del peticionario: Andrés Galisteo Gamiz.

Nombre del representante en Sevilla: «Riego Wright, S. A.», calle Polígono Store C/A, número 68-B.

Clase de aprovechamiento: Riego de olivar.

Cantidad de agua que se pide: 20,59 litros por segundo continuos o 30,89 litros por segundo en horas punta.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zagrilla.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Priego de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros

proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de junio de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—10.645-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 4.000 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de A. T. con línea a 25 KV., a poste transformador número 464, «Escarbat», en término municipal de Anglesoja.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 58 de la línea Mollerusa-Popular.

Final de la línea: E. T. número 464, «Escarbat».

Términos municipales a que afecta: Paláu de Anglesola.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,035.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,54 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora: Número 464, «Escarbat».

Emplazamiento: Dentro granja en término municipal de Paláu de Anglesoja.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 100 KVA. de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.108-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

b) Referencia: A. 2.999 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución en A. T. con línea subterránea a 25 KV., desde la estación

transformadora número 317, «Niubó», a nueva estación número 160, «Las Sabinas», en término municipal de Cervera.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: E. T. número 317, «Niubó» (A. 310 R. L. T.)

Final de la línea: E. T. número 160, «Las Sabinas».

Término municipal a que afecta: Cervera.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Cervera-Viales.

Tensión en servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,275.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (cable subterráneo).

Estación transformadora: Número 160, «Las Sabinas».

Emplazamiento: Calle Virgen de Montserrat, término municipal de Cervera.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA. de 25/0,38 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 20 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—10.109-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.566. Línea a 25 KV. a E. T. «Damm».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 36 metros, para suministro a la estación transformadora «Damm» de 25 KVA., de potencia.

Origen: Apoyo a intercalar entre el número 6 y 7 de la línea a 25 KV. a E. M. Renfe.

Presupuesto: 166.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.105-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.565. Línea a 25 KV. a E. T. «Matías».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte

de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 8 metros para suministro a la E. T. «Matías», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 14 a desplazar de línea a 25 KV a E. T. «Molino».

Presupuesto: 210.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de La Riba.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.104-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente: Asunto: L. A. T. 3.564. Línea a 25 KV. a E. T. 75 «Ruiz».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 19 metros, para suministro a la E. T. 75 «Ruiz», de 1000 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 27. Línea a 25 KV., E. R. «Valls-Pla de Santa Maria».

Presupuesto: 334.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vallà.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública o los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.103-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente: Asunto: L. A. T. 3.563. Línea a 25 KV. a E. T. «Figueras».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 37 metros para suministro a la E. T. «Figueras», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 240 a desplazar de la línea a 25 KV. Valls I y II.

Presupuesto: 231.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Alco-

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.102-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente: Asunto: L. A. T. 3.562. Línea a 25 KV. a E. T. 80 «Alimbau» (reformada).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, para suministro a E. T. 80 «Alimbau», de 100 KVA. de potencia (conversión de postes de madera en castillejo metálico).

Origen: No varía.

Presupuesto: 160.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Situación: Término municipal de Vila-seca.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.101-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente: Asunto: L. A. T. 3.568. Línea a 25 KV. a E. T. «Corsan».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 337 metros, para suministro a la estación transformadora «Corsan» de 250 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 153. Línea a 25 KV. Hifrensa-E. R. «Tortosa».

Presupuesto: 952.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar

sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.100-C.

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente: Asunto: L. A. T. 3.567. Línea a 11 KV. a E. T. «Fábrica Juguetes».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 11 KV. con conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.034 metros, para suministro a la estación transformadora «Fábrica de Juguetes», de 600 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 34 a desplazar de la línea a 11 KV. Montblanch-Pira.

Presupuesto: 1.242.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Montblanch.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de junio de 1977.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—10.099-C.

TERUEL

Sección de Minas

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cadri-culas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

- 5.408. «Amp. a Ramón». Caolín. 26. Foz-Celanda, Alcorisa y Mas de las Matas. 16 de abril de 1975, número 46.
- 5.409. «Sarrión». Arcillas comunes. 9. Sarrión y Mora de Rubielos. 23 de mayo de 1975, número 62.
- 5.410. «Bilbao». Arcilla cerámica. 10. La Parras de Castellote y Castellote. 2 de mayo de 1975, número 53.
- 5.411. «Alejandra II». Caolinita. 60. Tronchón (Teruel) y Olocou del Rey (Castellón). 9 de mayo de 1975, número 56 (Teruel) y 21 de junio de 1975, número 73 (Castellón).
- 5.412. «J. M. O./Cte. 1». Arcillas refractarias. 15. Castellote. 7 de julio de 1975, número 81.
- 5.413. «J. M. O./Stao. 1». Arcillas refractarias. 28. Santolea, Castellote y Dos Torres de Mercader. 11 de julio de 1975, número 83.
- 5.414. «Rosa». Arcillas cerámicas. 9. Oliete y Alloza. 20 de agosto de 1975, número 100.
- 5.415. «Marías». Arcillas refractarias. 6. Oliete. 22 de agosto de 1975, número 101.

- 5.416. «Derivado». Arcilla caolínica. 15. Las Parras de Castellote. 12 de septiembre de 1975, número 110.
- 5.417. «J. M. O./Vlg.R.». Arcilla refractaria. 25. Villarluengo. 3 de septiembre de 1975, número 106.
- 5.418. «J. M. O./MSM. 1.». Arcillas Alliticas. 16. Castellote y Aguaviva. 29 de agosto de 1975, número 104.
- 5.419. «Codoñera I.». Carbón. 287. Alcaine, Oliete, Alloza, Obón, Estercuel y Crivillén. 10 de septiembre de 1975, número 109.
- 5.420. «Codoñera 2.». Carbón. 209. Alcaine, Estercuel, Crivillén, La Mata de los Olmos, Gargallo y Molinos. 8 de septiembre de 1975, número 108.
- 5.422. «J. M. O./CTE/2.». Arcilla refractaria. 18. Castellote y Las Parras de Castellote. 5 de septiembre de 1975, número 107.
- 5.433. «Silla de Pilatos». Arcilla refractaria. 20. Villarroya de los Pinares. 3 de diciembre de 1975, número 145.
- 5.435. «Patricia I.». Hierro. 300. Albarracín, Bea de Albarracín, Bezas y Saldón. 16 de enero de 1976, número 7.
- 5.436. «Patricia II.». Hierro. 300. Bezas, Saldón, El Campillo y Rubiales. 21 de enero de 1976, número 9.
- 5.437. «Patricia III.». Hierro. 300. El Campillo, Rubiales, Valdecuena y Jabaloyas. 26 de enero de 1976, número 11.
- 5.439. «Oliveros». Arcillas refractarias. 15. Seno. 28 de enero de 1976, número 12.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Teruel, 21 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras.

VIZCAYA

Línea eléctrica L-2.860

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Distrito de Deusto.
Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., S. T. D. Deusto-San Ignacio, Cto. 13, y Asua, Ctos. 14 y 15, en el término municipal de Bilbao, de 800 metros de longitud, conductor D 80 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.
Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.279.347 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 23 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.192-C.

Línea eléctrica L-2.858

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Distrito de Deusto, término municipal de Bilbao.
Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., doble circuito, S. T. D. de Deusto-San Pedro (Ctos. 5 y 6), de 622 metros

de longitud, conductores LA de 110 milímetros cuadrados y D de 80 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.163.046 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 23 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.191-C.

Línea eléctrica L-2.862

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Calle Carmen Gandarias, término municipal de Portugalete.
Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., Ortuella-Los Llanos (Cto. 10). Enlace aéreo subterráneo entre los C. T. número 627, «Residencia C. A. M.», y número 630, «Carmen Gandarias». El tramo aéreo tiene 62 metros de longitud y consta de cable D de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón.
Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 136.725 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 23 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.190-C.

Línea eléctrica L-2.863

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Inmediaciones de la planta hormigonera de las canteras Atraxiki, en el término municipal de Abadiano.

Características: Línea eléctrica a 30 KV., d. c., de 36 metros de longitud, con conductor LA de 180 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos, derivada de la de Abadiano-Durango al C. T. «Fundiciones Echevarría y Cía., S. A.», en Abadiano.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 118.800 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 23 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.189-C.

Línea eléctrica L-2.872

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Paraje Sagarri, término municipal de Zarátamo.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., simple circuito, de 147 metros de longitud, con conductor D de 50 milímetros de sección, sobre apoyos de hormigón, derivada de la de E. T. D. de Artunduaga-Echerre (Cto. 9) a los C. T. «Sagarri» y número 379, «San Vicente», en Zarátamo.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 253.068 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 27 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.200-C.

Línea eléctrica L-2.861

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Términos municipales de Ea, Ibaranguelua y Elanchove.

Características: Consolidación de la línea eléctrica a 513,2 KV., E. T. D. «Guernica-Costa-Canala» (Cto. 8), entre el apoyo número 16 (C. T. «Olagorta») y el número 38 (C. T. «Puerto»), en una longitud de 3.730 metros, con conductor D de 50 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.603.911 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 27 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.199-C.

Línea eléctrica L-2.859

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Distrito de Deusto.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., S. T. D. «Deusto-San Pedro» (Ctos. 7 y 8) y «San Ignacio» (Ctos. 9, 10, 11 y 12) de 320 metros de longitud, conductor cable en haz, sección T-95, sobre apoyos metálicos.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.472.120 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dele-

gación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 27 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.198-C.

Línea eléctrica L-2.871

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Barrio Arangoiti.
Características: Línea eléctrica aérea a 30 KV., doble circuito, derivación provisional a la S. T. D. de Deusto, de la de Asua-Galdácano «Financiera Española», de 111 metros de longitud, con cable LA de 180 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.068.548 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 27 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.194-C.

Línea eléctrica L-2.870

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».
Emplazamiento: Distrito de Deusto.
Características: Línea eléctrica aérea, a 13,2 KV., S. T. D. de Deusto Mazarredo (Cto. 3) y San Pedro (Cto. 4), con una longitud de 1.125 metros, conductor D de 80 y 50 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos.

Finalidad: Servicio público.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.390.277 pesetas.
Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Máximo Aguirre, número 18 bis, 3.º, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 27 de junio de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—10.193-C.

ZARAGOZA

Sección de Minas

Solicitudes de concesiones de explotaciones mineras

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que han sido solicitadas las siguientes concesiones directas de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales y «Boletín Oficial» de la provincia:

2.482. «Cementos Morata». Caliza. 15. Morata de Jalón y La Almunia de Doña Godina. 9 de mayo de 1977, número 103.

2.483. «Lolita». Caliza. 6. Mezalocha. 13 de mayo de 1977, número 107.

2.484. «Royal». Arcilla. 2. Muel. 13 de mayo de 1977, número 107.

2.485. «Carolina». Arcilla. 10. Mezalocha. 13 de mayo de 1977, número 107.

2.487. «Sotena». Alabastro. 16. Velilla de Ebro, La Zaida y Cinco Olivas. 9 de mayo de 1977, número 103.

2.490. «Concepción». Arcilla. 2. Mallén. 13 de mayo de 1977, número 107.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Zaragoza, 18 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «José Antonio Sánchez Villasevil», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «José Antonio Sánchez Villasevil».
Domicilio: Calle Piedrabuena, número 18, Madrid.

Título de la publicación: «Espartal».
Lugar de aparición: Los Navalmorales (Toledo).

Periodicidad: Mensual.
Formato: 20 por 27 centímetros.
Número de páginas: 16.
Precio: 25 pesetas.
Ejemplares de tirada: 500.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Fomento y difusión cultural desde una perspectiva humanística, con especial dedicación a los temas que sobre este contenido se refieren a la zona geográfica donde va a ser distribuida, Los Navalmorales (Toledo), con el mayor ánimo de objetividad y respeto hacia todas las normas de convivencia, personas e instituciones. Comprenderá los temas de: Literatura, aspectos significativos de la Historia, tradición y folklore locales, temas agrarios de la zona, pasatiempos y vida social local.

Director: Don Angel Muñoz Jiménez (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 10 de junio de 1977.—El Director general.—9.774-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en

dicho Registro de la publicación titulada «Bumerang», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Editorial Nueva Frontera, S. A.» Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 1.963, Sección Personas Jurídicas, tomo 27.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 74, 7.º B, Madrid.

Título de la publicación: «Bumerang».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,3 por 27 centímetros.

Número de páginas: 70.

Precio: 75 pesetas.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Ofrecer al público en general una lectura que entretenga mediante la presentación de obras que por su texto e ilustraciones sean un reflejo de la realidad actual, siempre dentro de los tradicionales principios morales de nuestra sociedad. Comprenderá los temas de: fantasía, «comics», novelas gráficas y dibujos humorísticos, así como obras de los más importantes ilustradores y dibujantes nacionales y extranjeros.

Director: Don Valentín González Gutiérrez (R. O. P. número 945).

Madrid, 22 de junio de 1977.—El Director general.—9.882-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Asociación Nueva Acrópolis, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, 39, planta séptima), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Asociación Nueva Acrópolis.

Domicilio: Calle Conde de Romanones, número 5, Madrid-12.

Junta Directiva: Presidente, doña Delia Steinberg Guzmán; Secretario, don Marie Gil Sánchez; Tesorero, don Antonio Romero Jiménez.

Título de la publicación: «Nueva Acrópolis».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: DIN-A4.

Número de páginas: De 26 a 36.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 1.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Análisis de las técnicas estructurales de los distintos sistemas filosóficos. Se pretende la difusión de los trabajos que sobre estos temas realizan los asociados. Comprenderá los temas de: Estudios que se realizan en la Asociación, fundamentalmente la difusión de la Filosofía y pensamiento en general, tanto de Oriente como de Occidente, a través del análisis de los distintos sistemas filosóficos.

Director: Don Francisco Javier Escribano López-Jurado (publicación exenta de Director Periodista).

Madrid, 4 de julio de 1977.—El Director general.—10.005-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 de julio último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Unión General de Inversiones, S. A.», en virtud de escritura pública, fecha 25 de noviembre de 1976: 40.000 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 100.001 al 140.000, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente admitidas a cotización de la mencionada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de agosto de 1977.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—10.745-C.

RODYMAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 5 de septiembre del presente año, a las dieciocho horas, y, en segunda, el siguiente día, 6 de septiembre, a la misma hora, en la avenida del Generalísimo, número 61, primero, Madrid-16.

La reunión tendrá por objeto modificar el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Torrejón de Ardoz, 4 de agosto de 1977. El Secretario del Consejo de Administración.—10.890-C.

GANADERA NAVARRA, S. A.

(GANASA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para las doce horas del día 28 de agosto de 1977, en los locales de la Sociedad; sitios en Via Romana de Cascante (Navarra), al objeto de examinar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Acta de la sesión anterior.
- 2.º Propuesta ampliación de capital.
- 3.º Modificación de estatutos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Cascante, 12 de agosto de 1977.—10.982-C.

INDUSTRIAL ANONIMA G. V. C., S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Trafalgar, 12, Barcelona, el próximo día 2 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 3 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Estudio y aprobación, en su caso, de las propuestas formuladas por el accionista don Enrique Vila Casas y otros en carta de fecha 20 de julio último.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Reestructuración del Consejo de Administración y subsiguiente modificación del artículo 31 de los Estatutos.

4.º Nombramiento de Gerentes Directores-Administrativos.

5.º Facultar a un Consejero para otorgar los documentos públicos pertinentes en orden a la efectividad de los anteriores acuerdos que se adoptaren, y su inscripción en el Registro Mercantil.

Los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, a partir de esta fecha, la carta a que se refiere el punto 1.º del anterior orden del día.

Para asistir a la Junta se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en los Estatutos.

Barcelona, 4 de agosto de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.985-C.

SOCIEDAD ANONIMA MIRAT

Domicilio: Plaza de la Justicia, 1

Capital social: 108.000.000 de pesetas, totalmente suscrito y desembolsado

Objeto principal: Fabricación de fertilizantes

SALAMANCA

Emisión de obligaciones convertibles

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 29 de junio, ha acordado la siguiente emisión:

1. *Importe:* El importe total de la emisión es de cincuenta y cuatro millones de pesetas (54.000.000), correspondientes a dos mil setecientas obligaciones de veinte mil pesetas (20.000) de valor nominal cada una.

2. *Periodo de suscripción:* El plazo de suscripción de estas obligaciones se abrirá el día 20 de agosto de 1977 y se declarará cerrado en el momento que quede cubierta la emisión.

3. *Características:* Las obligaciones serán simples, de naturaleza al portador. Primera serie numerada correlativamente del 1 al 2.700, y convertibles en acciones de «S. A. Mirat». La suscripción se efectuará a la par, libre de gastos para el suscriptor, con desembolso de la totalidad del nominal, para lo que cada suscriptor realizará el oportuno ingreso en la caja de la Sociedad o cuenta corriente bancaria en Salamanca a nombre de la misma del importe de su suscripción, o bien dispondrá de saldo suficiente en la cuenta abierta a su nombre en la contabilidad de «S. A. Mirat».

Las obligaciones estarán sometidas al Régimen Jurídico establecido en el capítulo VII de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y demás disposiciones complementarias que le sean de aplicación.

4. *Intereses:* Las obligaciones percibirán un interés fijo anual del 10 por 100, con impuesto a cargo del tenedor.

Los intereses serán satisfechos semestralmente los días 20 de febrero y 20 de agosto de cada año hasta la conversión total en acciones del empréstito, siendo pagadero el primer plazo el día 20 de febrero de 1978, mediante estampillado de los títulos.

El derecho a percibir intereses cesará con el vencimiento del último estampillado semestral coincidente con la fecha de conversión en acciones.

5. *Preferencia de suscripción:* Los accionistas de «S. A. Mirat» gozarán de preferencia para la suscripción de estas obligaciones en la proporción de un 50 por 100 del capital que posean, debiendo ejercitar este derecho con anterioridad al día 15 de agosto de 1977. A estos efectos no se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a 20.000 pesetas y las obligacio-

nes que correspondan a la suma de tales fracciones junto con las obligaciones no suscritas serán puestas a disposición de los Administradores de la Sociedad.

6. *Conversión de las obligaciones en acciones de «S. A. Mirat»:* El plazo de amortización del empréstito será de diez años, con amortizaciones parciales a partir del sexto y sucesivos de un 20 por 100 de la totalidad de la emisión hasta quedar completamente amortizado el décimo año, es decir, el 20 de agosto de 1987.

Las obligaciones amortizadas cada 20 de agosto, mediante sorteo celebrado dicho día o el siguiente día hábil si cae en festivo, ante el Letrado de la Sociedad y obligacionistas que deseen presenciar dicho sorteo, se convertirán en acciones de «S. A. Mirat», estimadas éstas por el valor intrínseco o contable que se deduzca del balance al 30 de junio precedente, con una baja del 10 por 100. Las obligaciones a estos efectos se considerarán siempre a la par. El obligacionista estará obligado a aportar en dinero efectivo la diferencia de los valores de las acciones canjeadas y obligaciones hasta completar en número de acciones que por exceso le corresponden, advirtiéndose a estos efectos que el nominal mínimo de las acciones será de 500 pesetas.

7. *Cláusula antidilución:* En el supuesto de que la Sociedad realice alguna ampliación de capital con derecho preferente de suscripción para los accionistas en el plazo que media entre el 30 de junio y 20 de agosto de cada uno de los años 1983 a 1987, ambos inclusive, se tendrá en cuenta dicha ampliación para deducir el cálculo del valor de canje establecido.

8. *Sindicato de obligacionistas:* La escritura de emisión contendrá las normas fundamentales que han de regir en las relaciones entre la Sociedad emisora y el Sindicato de Obligacionistas. Queda provisionalmente nombrado Comisario del Sindicato de Obligacionistas don Alfonso Mirat Celdrán.

Salamanca, 1 de agosto de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Ovílo Llopis.—10.991-C.

RONKY, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Lizárraga, a las doce horas del día 15 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y en segunda, el día 18 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la reunión anterior.
- 2.º Regulación de los avales prestados a la Sociedad.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Lizárraga de Ergoyena (Navarra), 4 de agosto de 1976.—3.178-D.

CERAMICA COLLADO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la misma, calle General Moscardó, número 113, de Almansa (Albacete), el día 30 de agosto de 1977, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día

inmediato siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Aumentar el capital social.
- 2.º Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Aprobar el acta de la Junta.

Almansa, 15 de julio de 1977.—El Director-Gerente, Damián Collado Megías.—3.011-D.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL SIL, S. A.

(Absorción por «Iberduero, S. A.»)

EMISION: ABRIL 1955

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bér-gamo Lladrés con fecha 21 de marzo de 1955.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 28, 1.º, Madrid, el día 31 de agosto de 1977, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 29 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.821-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL SIL, S. A.

(Absorción por «Iberduero, S. A.»)

EMISION: MARZO 1953

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bér-gamo Lladrés con fecha 24 de febrero de 1953.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 28, 1.º, Madrid, el día 31 de agosto de 1977, a las cuatro de la tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 29 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.823-C.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE SALTOS DEL SIL, S. A.

(Absorbida por «Iberduero, S. A.»)

EMISION: ABRIL 1965

Asamblea general

Se convoca a Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de obligaciones emitidas por dicha Sociedad mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid don Alejandro Bér-gamo Lladrés con fecha 23 de abril de 1965.

La reunión se celebrará en las oficinas de «Iberduero, S. A.», sitas en la calle Serrano, número 28, 1.º, Madrid, el día 31 de agosto de 1977, a las cinco menos

cuarto de la tarde, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ratificación de la actuación del Comisario y de las demás gestiones realizadas hasta la fecha.
- 2.º Nombramiento de nuevo Comisario.
- 3.º Aprobación del Reglamento interno.
- 4.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya, Central y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Bilbao, 29 de julio de 1977.—El Consejo de Administración.—10.824-C.

INVERSAL, S. A.

MADRID-20

Reina Mercedes, 22

DATOS APROBADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 1977

Balance a 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponibles	6.888.012,28	Capital	50.000.000,00
Cartera de valores	192.014.078,06	Reserva legal	25.000.000,00
Deudores	70.751,98	Fondo fluctuación de valores ...	25.000.000,00
		Fondo registro dividendos	853.000,00
		Registro cartera cotizable	19.875.736,71
		Registro cartera no cotizable ...	49.485,78
		Reserva voluntaria	70.275.000,00
		Reservas pendientes aplicación.	2.285,93
		Acreeedores	1.208.543,75
		Resultados ejercicio	6.708.808,18
Total	198.772.840,32	Total	198.772.840,32

Cuenta de resultados del ejercicio 1976

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida venta títulos	854.112,60	Dividendos y primas	7.302.586,39
Pérdida venta derechos	3.072,35	Beneficios venta títulos	729.401,72
Intereses bancarios	1.428,00	Beneficios venta derechos	122.835,99
Gastos generales	653.891,24	Intereses bancarios	- 68.486,34
Resultados ejercicio	6.708.808,18		
Total	8.221.310,37	Total	8.221.310,37

Cartera de valores a 31 de diciembre de 1976

Grupos	Valor nominal	Valor inventario	Valor medio diciembre
I. Valores cotizables:			
Alimentación	643.500	3.515.534,80	1.648.486,05
Textil	430.000	476.656,80	294.550,00
Papelarias	750.000	313.240,00	184.707,30
Petróleos	6.462.500	2.444.101,00	—
Alter	98.000	10.862.252,25	42.058.825,00
Químicas	4.783.000	7.703.260,12	17.486.919,03
Material auxiliar de construcción ...	220.000	922.744,00	377.300,00
Construcción	892.000	5.728.534,87	5.038.792,75
Inmobiliarias	781.500	1.995.680,29	1.438.080,00
Iberduero	5.048.000	10.434.115,45	5.687.284,00
Eléctricas	9.971.000	16.275.391,48	9.067.849,64
Teléfonos	2.887.000	7.040.526,04	3.246.925,50
Servicios	2.076.500	8.378.152,88	5.288.308,75
Bancos	4.648.750	24.898.188,48	15.477.000,38
Inversión	530.000	1.023.048,21	678.744,19
Seguros	583.000	2.860.878,25	2.296.865,00
Varios	38.500	38.569,30	41.772,50
	43.599.250	104.908.872,06	110.305.989,99
II. Valores no cotizables:			
Alimentación	2.018.000	5.933.605,50	5.933.605,50
Algy	17.000.000	18.031.087,50	18.031.087,50
Material y maquinaria no eléctrica ...	1.140.000	1.140.450,00	1.140.450,00
Varios	1.986.500	2.000.061,00	2.000.061,00
	22.144.500	27.105.204,00	27.105.204,00
III. Obligaciones cotizadas:			
Banco Industrial de Bilbao	35.000.000	35.000.000,00	35.000.000,00
Banco de Fomento	25.000.000	25.000.000,00	25.000.000,00
	60.000.000	60.000.000,00	60.000.000,00

Madrid, 7 de junio de 1977.—9.280-C.

BINCA, S. A. DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Gastos de establecimiento	3.816.788,15		Capital suscrito y desembolsado	240.000.000,00	
Gastos de ampliación de capital	841.252,00		Reserva legal	49.428.718,24	
			Fondo de fluctuación de valores	75.988.335,82	
Total inmovilizaciones		4.658.020,15	Resultados pendientes de aplicación	12.127.988,15	
Acciones cotizadas	254.102.800,73		Total fondos propios		377.545.353,21
Valores cotizados de renta fija	37.784.115,10		Fondo de amortización gastos de esta-		
Valores no cotizados de renta fija	2.970.000,00		blecimiento	2.259.079,22	
Acciones no cotizadas	15.727.503,75		Fondo de amortización gastos amplia-		
			ción capital	168.250,40	
Total Cartera de valores		310.584.419,58	Total fondos de amortización		2.427.329,62
Dividendos a cobrar	585.844,78		Acreeedores por operaciones de valores.	483.720,56	
Dividendos activos a cuenta	7.200.000,00		Acreeedores varios	93.185,00	
Deudores por ventas de valores	2.158.405,20		Dividendos a pagar	10.396.142,40	
Total deudores		9.944.349,98	Total acreedores		10.973.047,96
Cuenta corriente en B. I. C.	83.631.690,04		Beneficio neto del ejercicio		17.873.048,96
Total cuentas financieras		83.631.690,04	Total pasivo		408.818.479,75
Total activo		408.818.479,75	Valores en depósito a nominal	67.622.000,00	
Valores en depósito a nominal	67.622.000,00		Total cuentas de orden		67.622.000,00
Total cuentas de orden		67.622.000,00			476.440.479,75
		476.440.479,75			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	2.958.512,85		Dividendos de acciones de la Cartera ...	4.033.128,66	
Dotaciones del ejercicio a los fondos de			Primas de asistencia a Juntas	18.184,00	
amortización	465.802,07		Intereses de valores de renta fija	4.748.481,89	
			Intereses bancarios	218.052,00	
Total cargas ordinarias		3.424.314,92	Otros productos	6.085.684,00	
Beneficio neto del ejercicio		17.873.048,96	Total productos ordinarios		15.103.508,55
Total debe		21.297.363,02	Resultado neto en venta de títulos	6.193.854,47	
			Total resultado neto no ordinario		6.193.854,47
			Total haber		21.297.363,02

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor de coste	Cambio medio en diciembre
Acciones cotizadas:			
Bancos	15.435.000	64.634.701,83	53.882.553,65
Agua, gas y electricidad	5.250.000	5.198.914,26	1.818.837,50
Comercio	7.754.000	21.897.691,13	13.470.334,00
Cementos	3.246.000	10.951.098,16	5.291.304,80
Construcción e inmobiliarias	15.522.000	48.294.232,36	37.766.136,40
Inversiones mobiliarias	2.033.000	9.877.822,51	5.087.500,00
Químicas	10.779.000	32.393.912,79	27.882.050,15
Siderúrgicas	17.855.000	40.856.427,67	28.092.181,60
	77.874.000	254.102.800,73	171.250.877,90
Títulos de renta fija cotizados:			
Bancos	37.082.000	37.784.115,10	37.082.000,00
	114.956.000	291.886.915,83	208.332.877,90
Títulos de renta fija no cotizados:			
Siderúrgicas	2.970.000	2.970.000,00	—
	117.926.000	294.856.915,83	208.332.877,90
Acciones no cotizadas:			
Bancos	1.200.000	6.511.447,75	—
Siderúrgicas	4.150.000	9.218.058,00	—
Totales	123.276.000	310.584.419,58	208.332.877,90

DOBINCA, S. A.

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Gastos de establecimiento	3.551.892,—		Capital suscrito y desembolsado	600.000.000,—	
Gastos de ampliación de capital	18.470.761,—		Reserva legal	300.000.000,—	
			Fondo de fluctuación de valores	285.750.708,31	
Total inmovilizaciones		22.022.653,—	Fondo de reserva regularización dividendos	731.788,59	
Acciones cotizadas	860.958.624,85		Prima emisión	3.112.494,04	
Acciones no cotizadas	75.129.485,03		Resultados pendientes de aplicación	51.575.975,94	
Otros valores cotizados de renta fija	1.777.843,40				
			Total fondos propios		1.251.170.964,86
Total cartera de valores		937.865.953,28	Fondo amortización de gastos de establecimiento	1.420.756,80	
Dividendos a cobrar	1.279.726,01		Fondo amortización de gastos de ampliación de capital	3.694.152,20	
Deudores por venta de valores	17.673.187,45				
Dividendos activos a cuenta	18.000.000,—		Total fondos de amortización		5.114.909,—
			Acreeedores por operaciones de valores	19.240.255,09	
Total deudores		36.952.913,46	Dividendos a pagar	808.030,—	
Bancos	316.131.296,62				
			Total acreedores		20.048.285,09
Total tesorería		316.131.296,62	Total resultados del ejercicio		36.638.657,39
Total activo		1.312.972.816,36			1.312.972.816,36
Valores en depósito en nominal	259.903.900,—		Valores en depósito a nominal	259.903.900,—	
Total cuentas de orden		259.903.900,—	Total cuentas de orden		259.903.900,—
Total		1.572.876.716,36	Total		1.572.876.716,36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	6.260.564,13		Dividendos de acciones de la cartera	20.530.187,78	
Dotaciones del ejercicio a los fondos de amortización	2.202.265,30		Primas de asistencia	116.010,78	
			Intereses de valores de renta fija	15.745.807,26	
Total cargas ordinarias		8.462.829,43	Intereses bancarios	647.137,—	
Beneficio neto del ejercicio		36.638.657,39	Otros productos	8.062.344,—	
			Total productos ordinarios		45.101.486,82
Total		45.101.486,82	Fondo de fluctuación de valores		4.249.291,69
			Resultado neto no ordinario		— 4.249.291,69
			Total		45.101.486,82

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Pesetas nominales	Valor de coste	Cambio medio en diciembre
		Pesetas	Pesetas
Acciones cotizadas:			
Bancos	44.480.450	251.342.365,25	147.296.202,35
Gas y electricidad	36.008.000	47.823.372,96	25.009.773,15
Comercio	33.182.500	124.389.181,44	79.366.003,95
Cementos	9.048.000	26.174.776,15	14.745.884,60
Construcciones e inmobiliarias	42.882.000	103.731.288,35	86.038.736,18
Inversiones mobiliarias	10.728.000	50.990.751,42	23.857.022,30
Químicas	37.965.000	98.291.858,—	45.207.094,80
Papeleras	3.450.000	8.520.681,40	7.619.055,—
Siderúrgicas	65.786.000	141.376.018,19	94.731.441,90
Varios	7.248.000	18.310.299,69	8.338.379,60
	290.575.950	380.958.624,85	532.259.553,73
Valores cotizados de renta fija:			
Bancos	1.770.000	1.777.843,40	1.770.000,—
	292.345.950	882.736.468,25	534.029.553,73
Acciones no cotizadas:			
Bancos	7.200.000	45.362.720,50	—
Siderúrgicas	13.404.000	29.766.756,53	—
	312.949.950	937.865.953,28	534.029.553,73

LA "SUD AMERICA"
COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja	433.947	Cuenta con la Casa central	20.441.390
Bancos	43.522.271	Reservas patrimoniales:	
Valores mobiliarios:		Otras reservas	23.246.281
Deuda Pública Estado Español	93.789.775	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada):	
Otros valores públicos	4.240.005	Matemáticas:	
Valores industriales y comerciales	208.969.613	Capitales	439.482.804
	306.999.393	Rentas	4.121.073
Inmuebles	142.414.824		443.603.877
Préstamos hipotecarios	2.872.364	Para siniestros, capitales vencidos, rentas y beneficios a los asegurados pendientes de pago	99.110.230
Anticipos sobre pólizas	14.492.206	Para pago de comisiones sobre primas pendientes de cobro	2.904.727
Delegaciones y Agencias (saldos activos)	6.923.871	Para beneficios a los asegurados	4.620.491
Recibos de primas pendientes de cobro	74.347.983	Reaseguro cedido:	
Reaseguro aceptado:		Depósitos en nuestro poder, de las aceptantes	47.069.876
Saldos activos en efectivo con las cedentes	—	Saldos pasivos en efectivo con los Reaseguradores	5.357.623
Reaseguro cedido:		Delegaciones y Agencias (saldos pasivos)	4.823.623
Reservas a cargo de los Reaseguradores:		Acreeedores diversos:	
Matemáticas	46.689.770	Impuestos vencidos pendientes de pago	3.837.079
Siniestros y capitales vencidos pendientes de pago	380.106	Impuestos sobre primas pendientes de cobro	1.984.315
	47.069.876	Fianzas y Depósitos	1.917.981
Deudores diversos	25.764.815	Otros acreedores	46.311.618
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	2.763.218	Primas anticipadas	87.850
Efectos mercantiles a cobrar	22.398.289	Pérdidas y Ganancias:	
Fianzas y depósitos en efectivo	703.394	Ejercicio actual	213.545
Mobiliario e instalación	14.358.732		
Vehículos	445.551		
	705.510.506		705.510.506

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1976

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Sumas pagadas en el ejercicio:		Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Por siniestros	259.371.131	Matemáticas:	
Por capitales vencidos	27.415.146	Capitales	422.654.987
Por rentas	578.082	Rentas	4.180.728
Por beneficios a los asegurados	104.202.837		426.835.715
Por capitales adicionales eventuales	62.500	Para beneficios a los asegurados	4.349.250
	391.629.666	Para siniestros, capitales vencidos, rentas y beneficios a los asegurados pendientes de pago	75.822.264
Por rescates	4.672.342		507.007.229
Gastos generales:		Primas devengadas en el ejercicio (netas de anulaciones)	526.140.010
Sueldos y cargas sociales del personal	71.139.642	Derechos de registro sobre primas devengadas (netas de anulaciones)	1.713.156
Material	1.947.426	Derechos de pólizas y otros recargos	489.446
Otros gastos	19.671.229	Producto de los fondos invertidos	20.218.630
	92.758.497	Beneficios por realizaciones y cambios:	
Gastos generales de producción:		Valores mobiliarios	2.769.073
Comisiones nueva producción (incluidas pendientes de pago)	16.582.478	Inmuebles	49.701.318
Comisiones renovación (incluidas pendientes de pago)	11.339.712	Otras inversiones	10.234.391
Otros gastos de organización y producción	23.522.986		62.704.762
Gastos de cobranza	903.159	Reaseguro aceptado:	
	52.348.344	Primas del ejercicio	501.170
Contribuciones e impuestos	1.706.223	Reaseguro cedido:	
Reservas técnicas del presente ejercicio:		Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates:	
Matemáticas:		Seguro directo	7.671.188
Capitales	439.482.804	Retrocesión	321.461
Rentas	4.121.073		7.992.649
	443.603.877	Gastos reintegrados por Reaseguradoras:	
Para beneficios a los asegurados	4.620.491	Seguro directo	2.287.840
Para siniestros, capitales vencidos, rentas y beneficios a los asegurados pendientes de pago	99.110.230	Retrocesión	—
	547.334.598		2.287.840
Amortizaciones:		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de Reaseguradoras:	
Mobiliario e instalaciones	2.561.804	Matemáticas	46.689.770
Vehículos	97.093	Siniestros y capitales vencidos pendientes de pago	380.106
Inmuebles	174.021		47.069.876
	2.852.918		
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios:			
Valores mobiliarios	4.451.704		
Otras inversiones y cambios	2.105.460		
	6.557.164		
Otros adeudos no especificados	—		
Reaseguro aceptado:			
Sumas pagadas por siniestros	461.624		
Reaseguro cedido:			
Primas cedidas en seguro directo	26.724.854		
Primas cedidas en retrocesión	421.832		
	27.146.686		
Reservas técnicas ejercicio anterior a cargo Reaseguradoras:			
Matemáticas	45.949.406		
Para siniestros, capitales vencidos y rescates pendientes de pago	698.309		
	46.647.715		
Intereses de depósitos por reservas	1.795.436		
Saldo acreedor	213.545		
	1.176.124.763		1.176.124.763

INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DEL CEMENTO DE AVILA, S. A.

(ITECE-AVILA)

Tercer anuncio de fusión

I. La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el 1 de julio de 1977, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de «ITECE-Avila» e «Industrias Transformadoras de Cemento Eternit, S. A.», en lo sucesivo «ITECE», mediante la absorción por «ITECE» de «ITECE-Avila».

2.º La fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «ITECE-Avila» aportará a «ITECE» todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de «ITECE-Avila» cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción, quedará disuelta «ITECE-Avila» y sus accionistas distintos de la Sociedad absorbente «ITECE», recibirán cuatro acciones de «ITECE», de quinientas (500) pesetas nominales cada una, por cada cinco acciones de «ITECE-Avila», de quinientas (500) pesetas nominales cada una, de que sean titulares.

II. El Ministerio de Hacienda, por Orden de 29 de junio de 1977, ha acordado aprobar la citada operación de fusión y conceder las oportunas exenciones fiscales.

Lo que se comunica públicamente a efectos del posible ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la advertencia de que el ejercicio de tales derechos habrá de acomodarse a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, habida cuenta de los beneficios fiscales otorgados por el Ministerio de Hacienda.

Avila, 5 de julio de 1977.—El Secretario del Consejo, Enrique Piñel López.—5.608-13.

y 3.º 13-8-1977

INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS DEL CEMENTO ETERNIT, S. A.

(ITECE)

Tercer anuncio de fusión

I. La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el 1 de julio de 1977, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de «ITECE» e «Industrias Transformadoras del Cemento de Avila, S. A.», en lo sucesivo «ITECE-Avila», mediante la absorción por «ITECE» de «ITECE-Avila».

2.º La fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «ITECE-Avila» aportará a «ITECE» todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de «ITECE-Avila» cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «ITECE-Avila» y sus accionistas, distintos de «ITECE», recibirán cuatro acciones de «ITECE», de quinientas (500) pesetas nominales cada una por cada cinco acciones de «ITECE-Avila», de quinientas (500) pesetas nominales cada una de que sean titulares.

A efectos de adjudicación de las acciones de «ITECE», los accionistas de «ITECE-Avila» distintos de «ITECE» podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras o negociar, en su caso, las fracciones que resulten.

3.º Para la realización de la absorción de «ITECE-Avila», se aumentará el capital social de «ITECE» hasta la cifra de doscientos cincuenta millones ochocientas ochenta mil (250.880.000) pesetas, representándose los quince millones seiscientas ochenta mil (15.680.000) pesetas objeto del aumento por treinta y una mil trescientas sesenta (31.360) acciones, al portador, de quinientas (500) pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 470.401 al 501.760, ambos inclusive, y se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales para recoger en él el aumento de la cifra de capital.

La realización del aumento de capital y la reforma del indicado precepto estatutario quedan encomendadas al Presidente-Administrador.

II. El Ministerio de Hacienda, por Orden de 29 de junio de 1977, ha acordado aprobar la citada operación de fusión y conceder las oportunas exenciones fiscales.

Lo que se comunica públicamente a efectos del posible ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la advertencia de que el ejercicio de tales derechos habrá de acomodarse a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, habida cuenta de los beneficios fiscales otorgados por el Ministerio de Hacienda.

Madrid, 5 de julio de 1977.—El Secretario, Enrique Piñel López.—5.608-13.

y 3.º 13-8-1977

GALERIAS PRECIADOS

MADRID

Amortización de obligaciones Emisión 1963

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, otorgada el día 10 de junio de 1963, ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, se hace público que, mediante sorteo celebrado el día 8 de junio del corriente año, en el domicilio social, ante el Notario don José Antonio Somoza Sánchez, en sustitución del Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, y en presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don Carlos Gusano Herrero, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

701 a	800	35.401 a	35.500
1.401	1.500	38.401	38.500
3.801	4.000	38.501	38.600
4.801	4.900	44.501	44.600
5.301	5.400	45.701	45.800
7.701	7.800	46.401	46.500
8.001	8.100	47.101	47.200
8.701	8.800	47.601	47.700
10.001	10.100	51.501	51.600
10.801	10.900	52.101	52.200
12.201	12.300	52.401	52.500
14.001	14.100	53.701	53.800
14.501	14.600	56.801	56.900
15.601	15.700	57.501	57.600
16.601	16.700	58.001	58.100
16.801	16.900	58.201	58.300
17.301	17.400	58.501	58.600
18.601	18.700	58.701	58.800
20.201	20.300	59.101	59.200
20.901	21.000	61.901	62.000
21.101	21.200	65.801	65.900
23.001	23.100	66.801	66.900
23.101	23.200	67.101	67.200
23.501	23.600	67.201	67.300
23.901	24.000	69.501	69.600
24.101	24.200	70.201	70.300
25.401	25.500	73.001	73.100
25.601	25.700	74.301	74.400
26.201	26.300	75.901	76.000
27.901	28.000	76.201	76.300
28.601	28.700	77.201	77.300
29.001	29.100	81.101	81.200
29.101	29.200	83.201	83.300
29.201	29.300	83.701	83.800
30.801	30.900	83.901	84.000

84.601 a	84.700	170.501 a	170.600
85.101	85.200	170.701	170.800
85.401	85.500	170.901	171.000
86.001	86.100	171.201	171.300
86.701	86.800	171.501	171.600
90.501	90.600	171.701	171.800
94.401	94.500	171.901	172.000
97.901	98.000	172.301	172.400
98.301	98.400	172.701	172.800
98.501	98.600	173.301	173.400
98.801	98.900	173.601	173.700
100.301	100.400	174.001	174.100
100.501	100.600	174.501	174.600
101.801	101.900	175. 1	175.100
102.401	102.500	175.101	175.200
102.501	102.600	175.401	175.500
102.801	102.900	175.701	175.800
103.201	103.300	177.001	177.100
104.301	104.400	177.201	177.300
106.401	106.500	178.001	178.100
106.701	106.800	178.401	178.500
107.101	107.200	178.501	178.600
110.401	110.500	178.701	178.800
111.101	111.200	179.601	179.700
112.501	112.600	179.801	179.900
113.601	113.700	180.001	180.100
113.801	113.900	180.901	181.000
113.901	114.000	181.001	181.100
114.101	114.200	181.101	181.200
114.401	114.500	185.501	185.600
115.001	115.100	186.201	186.300
115.101	115.200	186.401	186.500
116.801	116.900	187.601	187.700
117.201	117.300	188.101	188.200
118.901	119.000	188.501	188.600
119.201	119.300	189.401	189.500
125.501	125.600	189.701	189.800
129.501	129.600	193.001	193.100
130.501	130.600	195.801	195.900
130.901	131.000	196.601	196.700
131.301	131.400	197.901	198.000
132.301	132.400	200.601	200.700
133.301	133.400	201.301	201.400
134.701	134.800	201.401	201.500
135.401	135.500	201.701	201.800
135.701	135.800	202.201	202.300
136.201	136.300	202.401	202.500
139.001	139.100	203.901	204.000
139.501	139.600	204.001	204.100
139.601	139.700	204.401	204.500
141.301	141.400	206.201	206.300
142.001	142.100	207.201	207.300
143.001	143.100	208.701	208.800
144.001	144.100	209.201	209.300
144.301	144.400	210.701	210.800
144.701	144.800	210.801	210.900
145.601	145.700	211.901	212.000
146.201	146.300	213.901	214.000
146.801	146.900	216.001	216.100
147.301	147.400	216.101	216.200
147.901	148.000	217.201	217.300
148.101	148.200	217.701	217.800
148.201	148.300	219.401	219.500
148.601	148.700	220.801	220.900
149.401	149.500	221.301	221.400
150.801	150.900	222.401	222.500
152.501	152.600	222.801	222.900
153.201	153.300	224.701	224.800
153.801	153.900	224.801	224.900
154.001	154.100	225.101	225.200
154.701	154.800	226.501	226.600
155.101	155.200	228.801	228.900
157.401	157.500	231.401	231.500
158.301	158.400	231.601	231.700
159.901	160.000	232.501	232.600
161.101	161.200	232.601	232.700
161.301	161.400	234.201	234.300
161.901	162.000	234.401	234.500
162.501	162.600	234.901	235.000
163.201	163.300	235.201	235.300
163.701	163.800	236.601	236.700
165.901	166.000	236.801	236.900
167.101	167.200	237.601	237.700
167.401	167.500	237.701	237.800
167.601	167.700	238.101	238.200
169.801	169.900	239.357	239.400
170.301	170.400		

Total: 24.244.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 29, vencimiento 14 de diciembre de 1977, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 980,43 pesetas por título, a partir del día 14 de junio de 1977, en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Vizcaya, Atlántico, Ibérico, Madrid, Peninsular, Popular Español, Zaragozano, Herrero, Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de junio de 1977.—El Consejo de Administración.—9.050-C.

INMOBILIARIA AJA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Aja, S. A.», de fecha 15 de junio de 1972, acordó la disolución y liquidación de la misma con un activo y pasivo de ochocientos mil (800.000) pesetas. Elevado a público mediante escritura de disolución y liquidación de fecha 28 de junio de 1972, con el número 1.952 del protocolo de la Notaría de don Roberto Follia Camps, de Barcelona.

Lo que hace público al objeto de dar cumplimiento a lo previsto por la Ley. Barcelona, 4 de mayo de 1977.—5.446-4.

PROMOCIONES, TRANSPORTES E INGENIERIA, S. A.

Anuncio

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Administrador.
2. Programación 1977-1978.
3. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de agosto de 1977.—El Administrador general.—5.622-5.

CARTERA DE VALORES DE GALICIA, S. A. (CARTEGAL)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería	...	22.248.512,16	Capital desembolsado	...	200.000.000,00
Caja	...	1.107,20	Suscrito	...	200.000.000,00
Bancos	...	22.247.404,96	Reservas y fondos	...	136.206.383,37
Cartera de valores	...	313.449.906,41	Reserva legal	...	45.388.281,08
Títulos cotizados	...	311.671.351,66	Fondo fluctuación de valores	...	83.275.605,20
Títulos no cotizados	...	1.778.554,75	Resultados pendientes de aplicación	...	7.562.487,09
Deudores	...	3.164.063,42	Acreedores	...	2.823.374,46
Cupones y dividendos a cobrar	...	3.140.829,90	Por compras de valores pendientes de liquidar	...	2.692.969,15
Otros deudores	...	23.233,52	Otros acreedores	...	130.405,31
Inmovilizaciones intangibles	...	2.084.916,00	Resultado del ejercicio	...	1.917.640,16
Suma	...	340.947.397,99	Suma	...	340.947.397,99
Cuentas de orden	...	152.176.500,00	Cuentas de orden	...	152.176.500,00
Total Activo	...	493.123.897,99	Total Pasivo	...	493.123.897,99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Constitución (amortización)	347.486,00	Cupones y dividendos de la cartera	9.242.797,19
Pérdida en venta de valores	8.997.833,40	Beneficio en venta de valores	126.872,65
Otros gastos	219.753,89	Otros ingresos	12.843,61
Resultado del ejercicio	9.382.513,45		

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1976
Acciones:			
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	12.031.500	58.212.077,39	45.325.909
Banco Central, S. A.	1.680.000	10.846.888,90	9.094.344
Banco de Fomento, S. A.	1.486.000	7.782.129,97	6.918.491
Banco de Galicia, S. A.	175.500	1.694.473,01	1.484.730
Banco Popular Español, S. A.	14.810.500	78.187.814,63	58.025.317
Echevarría, S. A.	670.000	1.303.890,24	639.850
Edificadora Española, S. A.	3.778.000	7.622.703,50	5.418.256
Metalúrgica de Santa Ana, S. A.	6.425.000	7.193.331,95	5.403.875
Motor Ibérica, S. A.	5.322.500	10.005.580,25	10.977.656
Pesquerías Españolas del Bacalao, S. A. (P. E. B. S. A.)	5.595.500	10.540.441,15	2.839.174
Popular de Inversiones «D», S. A.	77.000	303.847,15	211.750
Popular de Inversiones «E», S. A.	492.000	2.385.791,43	1.353.000
S. A. Pesquera Industrial Gallega (SAPIG)	10.283.000	20.312.199,00	7.809.420
Sarrío, Compañía Papelera de Leiza, S. A.	38.000	73.914,84	66.980
Unión Europea de Inversiones, S. A.	34.335.000	40.657.108,25	34.815.690
Bonos Banco Europeo de Negocios, S. A., emisión 1969	150.000	150.380,00	136.500
Bonos Banco Europeo de Negocios, S. A., emisión 1970	4.045.000	4.055.117,50	3.761.850
Bonos Banco Europeo de Negocios, S. A., emisión 1973	11.990.000	12.380.579,25	12.023.452
Bonos Banco Europeo de Negocios, S. A., emisión 1974	29.510.000	30.471.293,25	29.592.923
Obligaciones P. E. B. S. A., emisión abril 1974	7.500.000	7.499.790,00	4.725.000
Títulos sin cotización oficial:			
Bonos Motor Ibérica, S. A., emisión julio 1976	1.774.000	1.778.554,75	1.778.555
Total	152.176.500	313.449.906,41	242.002.702

Madrid, 17 de junio de 1977.—Cartera de Valores de Galicia, S. A.—El Administrador Unico: «Sociedad General Fiduciaria, S. A.»—Por poder, Santiago Lizárraga.—9.018-C.

UNION MOBILIARIA, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1976

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		8.335.172,23	Capital desembolsado		448.000.000,00
Caja	21.908,90		Suscrito	448.000.000,00	
Bancos	8.313.363,33		Reservas y fondos		67.932.501,08
Cartera de valores		518.018.809,91	Reserva legal	23.476.114,84	
Títulos cotizados	518.018.809,91		Fondo fluctuación de valores	36.190.305,00	
Deudores		384.260,12	Resultados pendientes de aplicación	8.266.081,24	
Cupones y dividendos a cobrar	4.440,20		Acreeedores		1.278.444,43
Otros deudores	379.827,92		Por compras de valores pendientes de liquidar	1.254.127,24	
Inmovilizaciones intangibles		2.313.195,00	Cuentas transitorias	24.317,19	
Suma		529.051.445,26	Resultado del ejercicio		11.840.499,75
Cuentas de orden		196.752.000,00	Suma		529.051.445,26
Cuentas de orden		196.752.000,00	Cuentas de orden		196.752.000,00
Total Activo		725.803.445,26	Total Pasivo		725.803.445,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1976

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Constitución (amortización)		771.065,00	Cupones y dividendos de la cartera		10.262.929,74
Intereses y gastos bancarios		82.336,22	Beneficio en venta de valores		2.833.303,79
Pérdida en venta de valores		155.827,58	Otros ingresos		23,00
Otros gastos		248.528,00			
Resultado del ejercicio		1.255.756,78			
		11.840.499,75			
		13.096.256,53			13.096.256,53

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1976

Clase de valor	Valoración de la cartera		
	Nominal	Contable	Cambio medio diciembre 1976
Acciones:			
Títulos con cotización oficial:			
Banco de Andalucía, S. A.	6.248.500	32.877.299,50	23.539.786
Cedralca, S. A.	19.800.000	50.071.996,51	50.490.000
Española de Inversiones, S. A.	16.815.000	26.178.854,00	20.879.405
Finespa, S. A.	41.015.000	82.625.757,21	105.818.700
Inmobiliaria Viagrada, S. A.	29.850.000	111.021.702,04	119.997.000
Popular de Inversiones «D», S. A.	2.582.500	10.799.690,84	7.046.875
Simago, S. A.	18.084.000	86.083.862,00	95.739.200
Unión Europea de Inversiones, S. A.	82.597.000	108.361.647,81	63.473.358
	196.752.000	518.018.809,91	486.984.324

Madrid, 17 de junio de 1977.—«Unión Mobiliaria, S. A.»—El Administrador Único: «Sociedad General Fiduciaria, S. A.»—Por poder, Santiago Lizárraga.—9.017-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de gaceta de Carlos V (roída de Atocha-Santa Isabel).